



Reunión Comisión de Personal del Consejo de Policía (14-06-2013).

En la mañana de hoy se ha celebrado reunión del Consejo de Policía donde se informó de diversos concursos, expedientes disciplinarios y propuestas de pase a segunda actividad de funcionarios por disminución de condiciones psicofísicas y dos borradores de normativos: resolución del distintivo de permanencia en las UIPs y resolución que dictan las instrucciones para el control de las inasistencias y ausencias.

CGM NUEVOS SUBINSPECTORES:

El listado sufre las siguientes modificaciones:

Se reducen las vacantes respecto al borrador inicial en:

- Málaga de 9 pasa a 8 por aplazamiento del curso de un funcionario.
- En Santander pasa de 1 a 0 tras la alegación del SUP, ya que dicha plantilla no se convocó en el concurso ordinario.
- En Segovia y Palencia.

Todas las plazas retiradas a excepción de Málaga, umentan las convocadas en Madrid.

No fueron atendidas nuestras alegaciones de incremento de vacantes en San Sebastián y La Laguna, tras haber resultado desiertas en el movimiento de traslados ordinario para la Escala. Sin embargo en Manacor, si se ofertan vacantes y no se hizo en el concurso general ordinario del febrero pasado, hecho que perjudica a los subinspectores más antiguos que no han tenido opciones a obtener destino en dicha plantilla.

Denunciamos que los desajustes existentes en éste concurso y en el de policías, venía precedido de la negativa de la administración a la propuesta sindical del SUP, en la que solicitábamos la convocatoria de todas las plantillas del catálogo en el concurso general de méritos del pasado febrero (también en aquellas que en dicho momento no tuviesen puestos libres, como ocurre en diversos CEM en las que en estas plantillas se convocan con 0 vacantes a la espera de cubrir las resultas que se generen).

CGM PARA NUEVOS POLICÍAS:

El SUP solicitó la retirada de todas las plantillas que no hubiesen sido ofertadas previamente en el CGM ordinario y si se hacía en este: Villarreal, Miranda de Ebro, Burjassot-Godella, Quart de Poblete-Manises, Sagunto, Xirivella-Aldaia-Alqaquás y Manacor.

En el caso de Elche, plantilla si ofertada en el concurso ordinario, accedíamos que se convocase en este concurso, siempre que hubiese un concurso extraordinario donde se ofertasen suficientes vacantes para que no existiese ningún funcionario en espera de obtención de plaza en dicha plantilla.

Llegado el momento, la administración ofreció la convocatoria del CGM extraordinario que se publicará en la orden general el próximo lunes 17 de junio: http://www.sup.es/sites/default/files/pdf/cgm_especial_policias.pdf (borrador de vacantes). Tras las modificaciones, el borrador para los nuevos policías sufre las siguientes modificaciones:

1.-Se reducen vacantes en las plantillas:

- Barcelona de 120 a 118.
- Elche de 25 a 10.
- Villarreal pasa de 5 a 0.
- Burjassot-Godella de 5 a 0.
- Sagunto de 8 a 5.
- Xirivella-Aldaia Alqaquás de 10 a 5.
- Manacor de 8 a 3.

2.-Se aumentan en Miranda de Ebro de 0 a 2 vacantes.

CGM INSPECTOR JEFE:

Respecto de este borrador la Administración manifestó que se trataba de una primera convocatoria de estas vacantes para “ajustar” la “provisionalidad” de casi todas ellas que por distintos motivos (cambios en catálogo de asignación de las mismas, comisiones de servicio, etc.) no acababan de confirmar claramente la titularidad de las mismas.

El resto de plazas con esta casuística que no se convocan en este borrador (alrededor de otras 85), se convocaran más adelante.

El SUP manifestó que hace ya mucho tiempo que veníamos reivindicando estas convocatorias una vez desaparecida la libre designación, y para despejar la discrecionalidad que se está produciendo todavía hoy en muchas de ellas.

La administración añade a las ya anunciadas las siguientes:

- Huesca: 1 Jefe de la B.P.P.J.
- Cantabria: 1 Jefatura de Sección Operativa.
- Tudela: 1 Jefatura de Sección de Seguridad Ciudadana.
- Mahón: 1 Jefatura de B.P.S.C.

No obstante lo anterior, la administración reduce las plazas ofertadas en este primer borrador, es decir, se retiran:

- Madrid: 2 Jefes de Servicio Operativo y 1 Jefe de Sección Operativa de Barajas.
- Cáceres: 1 Jefe de B.P.P.J
- Valencia: 1 Jefatura de Servicios de Seguridad Ciudadana, 2 Jefes de Servicio en la Comisaría Provincial, 1 Jefe de Sección Operativa en la Jefatura Superior, 1 jefe de Sección operativa de la B.P.S.C.
- Paterna: 1 Jefe de B.P.S.C.
- Cádiz: 1 Jefe B.P.E.D.
- Bilbao: 1 Jefe de Seguridad y Protección y 1 Jefe de Puesto Fronterizo Aeropuerto.
- Burgos: 1 Jefe de B.P.P.J.
- León: 1 Jefe de B.P.S.C.
- Segovia: 1 Jefe de B.P.P.J.
- Castilla-La Mancha: 1 Jefe de B.P.S.C. y 1 Jefe de B.P.E.D.
- Tenerife: 1 Jefe de Servicio operativo.
- Baleares: 1 Jefe de B.P.S.C., 2 Jefes de Comisaria de Distrito y 1 Jefe de Puesto Fronterizo Aeropuerto.

Desde el SUP, manifestamos que como dijimos en un principio estábamos a favor de la convocatoria de estas plazas y por lo tanto, y por lo tanto en contra de que se retiraran estas que ya se habían anunciado.

CGM ESCALA EJECUTIVA:

Del borrador de esta convocatoria la administración incrementa las ofertas de 29 a 30.

Se aumenta 1 plaza de Coordinador de Servicios en Palma de Mallorca, que se retiró del concurso específico del área operativa, del que se informa a continuación.

CEM ESCALA EJECUTIVA PAA EL ÁREA OPERATIVA:

La administración modifica el número de plazas ofertadas, a saber:

Se resta 1 plaza de Coordinador de Servicios en Palma de Mallorca, toda vez que según catalogo esta vacante tiene que convocarse como concurso general de méritos.

Desde el SUP se volvió a reiterar por enésima vez, que se convoquen todas las plazas vacantes a cubrir por este sistema y sobre todo aquellas que se están desempeñando en comisión de servicio.

Se suprimen de las convocadas en el borrador inicial las siguientes:

- Ponferrada: 1 de Jefe de Grupo Operativo, pasando de 2 a 1.

Se añaden al borrador inicial, las siguientes:

- Fuengirola: 1 de Jefe de Grupo Operativo (a petición del SUP).

- Avilés: 1 de Jefe de Grupo Operativo (a petición del SUP).
- Baleares: 1 de Jefe de Grupo Operativo en Puesto Fronterizo y 1 de Jefe de Grupo de Extranjería y Documentación (ambas a petición del SUP).
- Segovia: 1 Jefe de Grupo Operativo.
- Jerez de la Frontera: se convoca 1 Jefe de grupo de CAT.
- Sevilla: se convoca 1 Jefe de Grupo UPR en Sevilla.
- Puerto del Rosario: 1 Jefe de Grupo Operativo y 1 Jefe de SAF.
- Ceuta: se convoca 1 Jefe de Grupo operativo.
- Almería: se convoca 1 Jefe de Grupo Operativo.

CEM JEFE GRUPO OPERATIVO TEDAX-NBRQ:

Respecto de esta convocatoria no se hace ninguna modificación del borrador presentado por parte de la administración y tampoco por parte de los sindicatos asistentes.

CEM PERSONAL OPERATIVO TEDAX-NBRQ:

La administración amplía las plazas ofertadas en principio en el borrador inicial de 26 a 31 además de las resultas que se produzcan, y son:

- 1 vacante más en la Comisaría General de Información.
- 1 vacante más en la B.P.I. de Oviedo.
- 1 vacante más en la B.P.I. de Almería.
- 1 vacante más en la B.P.I. de Murcia.
- 1 vacante más en la B.P.I. de San Sebastián.

Por parte de las organizaciones sindicales allí presente no se hizo objeción alguna.

CEM UNIDAD COOPERACIÓN DEL CNP ADSCRITA A LA COMUNIDAD DE MADRID:

No se hicieron objeciones, por ninguno de los presentes, al borrador presentado.

CEM JEFE SUBGRUPO OPERATIVO UIP:

La administración amplía las plazas ofertadas en el borrador inicial de 22 a 24 además de las resultas que se produzcan y son:

- 1 vacante más en Valencia.
- 1 vacante más en la U.C.I.

Se modifica el apartado 4.1.1 del Anexo II pruebas físicas, concretamente la de resistencia, se baja la marca pedida para obtener un 10, de 3' 10 a 3'9.

CEM JEFE DE GRUPO OPERATIVO DE UIP:

No hay modificaciones del borrador presentado.

CEM ÁREA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Se solicitó nuevamente, la retirada de dicha prueba teórico-práctica incorporada como novedad en este concurso, por estimar que no se solicita cuando se designan

los funcionarios en comisión y que además ya se requiere la Licenciatura en Derecho. Con lo que nos parece suficiente.

En cuanto a las plazas ofertadas en el borrador, la administración las reduce de 19 a 18:

Se resta 1 plaza de Instructor en Madrid.

Se amplían las siguientes:

- A Coruña: se convoca 1 vacante de Instructor de Expedientes.
- Zaragoza: se convoca 1 vacante de Instructor de Expedientes.

El SUP solicita la convocatoria de los puestos de Secretario de Expedientes en las plantilla de Badajoz y en la Comisaría Provincial de Barcelona, donde funcionarios llevan varios años desempeñando el puesto de forma provisional, así como del resto de plantillas donde se ocupen puestos del área de forma provisional. La administración indica que estudiará dicha alegación pudiendo incluirse en este concurso.

FECHAS PREVISTAS DE CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS:

- CGM Extraordinario de policías: 17 de junio.
- CGM Inspector Jefe: 17 de junio para resolverse en la primera quincena de septiembre.
- CGM de Escala Ejecutiva: 17 de junio.
- CEM TEDAX: 24 de junio.
- CEM Comunidad de Madrid: finales de septiembre.
- CEM UIP y Régimen Disciplinario: 15 de julio para resolverse en septiembre.
- CEM Escala Ejecutiva Área Operativa: 2 de septiembre y resolverse en octubre.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PASE A 2ª ACTIVIDAD:

Se defienden adecuadamente aquellos expedientes en los que están inmersos afiliados al SUP. Igualmente, se solicita a la administración que acceda a la petición de los afiliados respecto a los procedimientos de pase a segunda actividad.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CREA EL DISTINTIVO DE PERMANENCIA EN LAS UIPS:

No hay alegaciones en contra de ninguna organización sindical, por lo que se informa positivamente en el Consejo.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICATAN INSTRUCCIONES PARA EL CONTROL DE LAS INASISTENCIAS Y AUSENCIAS:

El SUP manifiesta su rotundo desacuerdo con el documento, destacando defectos de forma y frivolidad en la redacción de la norma. Citamos a modo de ejemplo algunas expresiones que dejan al albedrío del responsable policial la aplicación de ciertos parámetros de la norma como en la expresión: “Por dicha causa **podrán** solicitar...”.

En nuestra opinión, por inasistencias no se debe pedir el justificante médico, suponiendo actuar de dicha forma un grave atentado contra los derechos de los policías. No es cierto que la Policía esté obligada a trasladar fielmente las normas que regulan la administración pública, argumento utilizado por el subdirector para aprobar esta norma, sino que la Policía es un cuerpo singular que tiene su regulación específica y una actividad muy distinta a la de otros funcionarios, los policías portamos pistola y tenemos que estar al 100% de nuestras condiciones físicas para poder trabajar. El proceder de la administración respecto a normas como la que se informa hoy en este foro, deja muestras inequívocas de la falta de capacidad de gestión de los mandos que dirigen la Policía.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El SUP denuncia el mal proceder del responsable policial en la VI UIP, actuando de forma que a nuestro entender no se ajusta a la normativa vigente. Exponemos casos concretos como: denegación de un curso a un funcionario por ser responsable sindical, distintos parámetros utilizados para elegir a los funcionarios que irán a una salida, discriminando a unos respecto de otros. A criterio de este sindicato, su actuación al frente de la VI UIP es mala, actuando sin la objetividad debida. Hemos registrado escrito en el que se exponen detalladamente el habitual proceder de este mal jefe, en el que solicitamos la apertura de una información reservada.

Este lunes se ha publicado en la orden general un curso de TEDAX, en cuya resolución, más concretamente en el punto 5.1.3.b se obliga a los funcionarios a remitir fotocopia compulsada de los permisos de conducir tipo B y BTP, cuando esta información ya consta en Sigespól, lo que hace innecesaria dicha petición. Solicitamos que se tenga en cuenta, y no se solicite documentación a los funcionarios que ya conste en poder de la administración.

Denunciamos el mal proceder de la administración respecto de los docentes. El Reglamento de Puestos de Trabajo recoge que los adjudicatarios de los puestos de profesores docentes entre otros, tendrán derecho a reservar la plantilla de procedencia. Hasta la fecha, siempre se ha podido participar en los concursos generales sin que la adjudicación de una vacante en el mismo conllevara el cese del puesto de trabajo de específico de méritos de profesor docente, como sigue ocurriendo por ejemplo en las UIPs, sin embargo, este año y sin previo aviso, no se ha respetado dicha regla en los profesores docentes. La administración no es quien para cambiar las reglas del juego sin consultar a las organizaciones sindicales (legítimos representantes de los policías), por ser contrario a ley. Solicitamos se resuelva positivamente para el funcionario afectado el problema en el que le ha inmerso la administración por aplicación de un criterio unilateral.

Sin más temas a tratar, se dio por finalizada la reunión.

Madrid a, 14 de junio de 2013.

Comisión Ejecutiva Nacional.